



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

PUNTO NO. 02 DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL ____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR EL ACUERDO APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2015.

Con fecha cuatro de abril del 2015, el pleno de este Consejo Distrital Electoral, llevó a cabo su sexta Sesión ordinaria, en la cual se aprobó un acuerdo.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 fracción II de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación, en contra del acuerdo aprobado en la sesión referida, empezó a correr a partir del día cinco de abril del 2015; y feneció a las veinticuatro horas del día ocho de abril del 2015, no habiéndose interpuesto recurso de apelación alguno dentro del término legalmente concedido. (En caso de hubiese interpuesto recurso de apelación deberán apegarse a la siguiente redacción), habiéndose interpuesto con fecha ____ de diciembre del año en curso, recurso de apelación que promueve el C. _____, en contra del acuerdo _____.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ____ de abril del 2015.

**EL (LA) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL SECRETARIO TÉCNICO.

C. _____